



**CALAPOLA**  
CAMPING BUNGALOWS & RESORT

## **NORMATIVA PARA LA ADMISIÓN DE PERROS EN EL CAMPING**

En Camping Cala Pola con el objetivo de garantizar una convivencia segura y agradable para todos, hemos establecido las siguientes normas para la admisión de perros.

El Camping Cala Pola admite perros exclusivamente en las **Parcelas Plus Perro** numeradas de la 1 a la 31, ambas inclusive y en los **Bungalows Xaloc**.

### **1. Admisión y Registro**

- Todos los perros deben ser registrados en recepción al hacer el check-in.
- Es obligatorio presentar el carnet de vacunación actualizado, pasaporte y seguro de responsabilidad civil.
- Los perros de razas consideradas potencialmente peligrosas (PPP) podrán ser admitidos bajo condiciones específicas detalladas más adelante.

### **2. Responsabilidad del Propietario**

- Los perros deben estar siempre bajo control, sujetos con correa de un máximo de 2 metros.
- No está permitido dejar a los perros solos en parcelas, bungalows o vehículos.
- El propietario del perro, está obligado a recoger los excrementos que generen y depositarlos en bolsas cerradas en las papeleras habilitadas, tanto dentro como fuera de nuestras instalaciones.
- El propietario del animal será responsable de los daños que éste pudiera causar tanto al resto de los campistas y a sus bienes como a las instalaciones del Camping.

### **3. Convivencia y Acceso a Zonas Comunes**

- Queda prohibido el acceso con el perro a los bloques de sanitarios, juegos infantiles, bar principal y zona comunitaria de las piscinas. Tampoco en el supermercado ni restaurantes.
- Se permite la libre circulación del perro atado con su correa. Es bienvenido en la terraza principal del bar y en la terraza del Xiringuito de la playa.
- El comportamiento de los perros debe ser adecuado, evitando ladridos continuos o comportamientos agresivos.
- Las ordenanzas municipales de uso y aprovechamiento de las playas y de protección, control y tenencia de animales de Tossa de Mar prohíben llevar animales de compañía en las playas de Tossa, tanto en la arena como el agua, entre el 1 de abril y el 31 de octubre.

### **4. Requisitos para Perros Potencialmente Peligrosos**

- Los propietarios de perros de razas consideradas potencialmente peligrosas deberán presentar:
  - 1.- Licencia vigente para la tenencia de perros potencialmente peligrosos, según lo establecido por la normativa nacional o regional aplicable.
  - 2.- Seguro de responsabilidad civil obligatorio que cubra los daños a terceros, según lo establecido por el Real decreto 287/2002, de 22 de marzo; la Ley 50/1999, de 23 diciembre; la Ley 10/1999, de 30 de julio. sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, así como sus normativas complementarias o regionales aplicables.

- Estos perros deberán llevar siempre bozal y estar sujetos con correa no extensible de máximo 2 metros.
- No podrán acceder a zonas comunes y deben estar supervisados en todo momento por un adulto responsable.
- Razas consideradas potencialmente peligrosas: Pit Bull Terrier, American Staffordshire Terrier, Staffordshire Bull Terrier, Rottweiler, Dogo Argentino, Fila Brasileiro, Tosa Inu y Akita Inu.

#### **5. Penalizaciones y Exclusiones**

- No se admitirá en el Camping o se expulsará del mismo, a cualquier usuario, cliente o visitante que mediante el comportamiento de su perro, altere la paz y armonía de los demás campistas.
- El incumplimiento de estas normas podrá derivar en la expulsión del camping sin derecho a reembolso.
- El camping se reserva el derecho de admisión de perros que puedan representar un riesgo para la seguridad de otros huéspedes.

#### **6. Zona adaptadas para perros**

Nuestro alojamiento es Dog Friendly y por ello disponemos de servicios para su disfrute.

- Duchas especiales para perros.
- Dispensadores de bolsas en la zona de Parcelas Plus Perro, Bungalows Xaloc y en el Pipican.
- Un pipican donde su perro podrá correr, jugar, oler y explorar sin correa en una zona segura, siempre bajo la supervisión de su dueño.